

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 435

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PEF DE CUMPLIMIENTO A LA LEY

Nº 296 EN SU ART. 4º INC. b) Y ART. 5º INC. F)

6) e I. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



### FUNDAMENTOS

La rehabilitación integral de las personas discapacitadas, implica contemplar todas las posibilidades que las personas con necesidades especiales requieren para su formación plena y su integración a la comunidad.

La formación laboral y profesional que contempla la ley Nº 296 es fundamental para lograr los objetivos que la misma persigue, como así mismo todo lo que concierne a la rehabilitación física; para ello es necesario dar cumplimiento pleno a la ley a que nos referimos y este proyecto de resolución apunta justamente a ese fin.-

Hugo José OYARZO  
Legislador

Juan Manuel ROMANO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

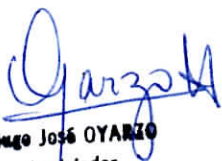
LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial de cumplimiento a la Ley Nº 296 en su artículo 4º inciso b y artículo 5º incisos f, g e i.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

  
Hugo José OYARZO  
Legislador

  
Juan Manuel ROMAMO  
Legislador